

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2022/3137 *Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria número 7 del Presupuesto de 2022 mediante la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la Modificación Presupuestaria núm. 7 del Presupuesto de 2022, adoptado en fecha 27 de mayo de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

Expte. 7/2022

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1521	22108	Suministros vivienda Calle Haza la Monja	3.000 €
TOTAL			3.000 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
87000	Remanente de Tesorería Para GG	3.000 €
TOTAL		3.000 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, 27 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.